



# Resolución Ministerial

Nº 062 -2020-MINCETUR

Lima, 28 de febrero de 2020.

**Visto**, el Memorandum Nº 228-2020-MINCETUR/VMT, del Viceministro de Turismo.

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), es el órgano competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; promueve, orienta y regula la actividad turística con el fin de impulsar su desarrollo sostenible;

Que, la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), es un organismo internacional integrado por 22 países que conforman la Comunidad Iberoamericana de Naciones (19 de América Latina de lengua castellana y portuguesa, y de la Península Ibérica: España, Portugal y Andorra), que impulsa la cooperación entre sus miembros para el desarrollo sostenible;

Que, la Secretaría Pro Tempore de la Conferencia Iberoamericana de la SEGIB ha cursado invitación al MINCETUR para participar en la XII Reunión Ministerial Sectorial de Turismo, que se realizará del 9 al 10 de marzo de 2020, en la ciudad de Andorra la Vieja, Principado de Andorra, en el marco de la XXVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, cuyo lema es "Innovación para el desarrollo sostenible – Objetivo 2030";

Que, en dicha reunión se aprobará la Declaratoria de la Estrategia Iberoamericana de Turismo y Desarrollo Sostenible, que fuera revisada por los representantes en turismo de los países y organismos internacionales durante la reunión preparatoria que se llevó a cabo en el Reino de España en el mes de enero pasado y que contó con la participación del Director General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo en representación del MINCETUR;

Que, asimismo, del 11 al 13 de marzo de 2020 se llevará a cabo el XI Congreso Mundial de Turismo de Nieve y Montaña "Mountainlikers: Turismo, Innovación y Sostenibilidad", organizado por el Gobierno de Andorra y la Organización Mundial del Turismo, el mismo que se centrará en el papel del turismo de montaña y del desarrollo rural, con temas tales como: soluciones tecnológicas innovadoras para el turismo sostenible, la vinculación del consumo sostenible con los recursos y productos locales, turismo inclusivo y el desarrollo de destinos responsables, entre otros;



Que, la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, formula, coordina y ejecuta estrategias del sector orientadas al desarrollo de los productos y destinos turísticos, así como a la innovación de la oferta turística, dirigiendo, gestionando y supervisando los planes, programas, proyectos y acciones para el desarrollo de los productos y destinos turísticos;

Que, en tal sentido, es de interés institucional la participación de un representante del MINCETUR en ambos eventos, a fin de formar parte de una estrategia iberoamericana para impulsar el desarrollo sostenible con innovación y creatividad en conjunto con el sector público y privado, fortalecer el posicionamiento del Perú en espacios multilaterales en materia de turismo y promover que las políticas de turismo peruanas estén dentro de la propuesta de Estrategia Iberoamericana de Turismo y Desarrollo Sostenible de la organización;

Que, por lo expuesto, el Viceministro de Turismo solicita se autorice el viaje del señor Jorge Alejandro Reyes Hurtado, Director General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo para que, en representación del MINCETUR, participe en los eventos antes mencionados;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2020, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR y sus modificaciones, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor Jorge Alejandro Reyes Hurtado, Director General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, a la ciudad de Andorra la Vieja, Principado de Andorra, del 7 al 14 de marzo de 2020, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en los eventos a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasaje Aéreo	:	US \$ 1 661,68
Viáticos (US \$ 540,00 x 5 días)	:	US \$ 3 240,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Reyes Hurtado presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento a la que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**EDGAR M. VASQUEZ VELA**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

